



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

## CARTA DE SERVICIOS

Conforme al R. D. 1259/1999 de 16 de julio (B.O.E. 10/08/1999) y al Decreto 230/2000 de 9 de noviembre (B.O.C.YI. 10/11/2000)

### DATOS IDENTIFICATIVOS

La Universidad de Salamanca constituye en la actualidad un núcleo de comunicación internacional que favorece el intercambio de estudiantes y profesores, de información y de medios de formación. Su larga e intensa historia le ha permitido suscribir un gran número de convenios internacionales y participar en programas universitarios con países europeos y de otros continentes, colaborar continuamente con organismos y centros internacionales y formar parte de redes y grupos de universidades de todo el mundo.

La dirección y coordinación de esta área corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, órgano de gobierno de la Universidad del que depende el Servicio de Relaciones Internacionales, que gestiona directamente una parte importante de los programas y actividades en los que se concreta la dimensión internacional de la Universidad.

Nuestra misión es impulsar, gestionar y apoyar las acciones del equipo de gobierno en el ámbito internacional.

### Funciones y competencias

Entre los principales **objetivos** de este Servicio se encuentran los siguientes:

- ❑ Servir de soporte administrativo y coordinar las acciones de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad en el desarrollo de programas internacionales de cooperación.
- ❑ Recopilar, actualizar y difundir la información sobre los diferentes programas.
- ❑ Facilitar los contactos con Instituciones que lleven a acuerdos de movilidad e intercambios de personal académico.
- ❑ Promover la movilidad de los estudiantes asegurando el reconocimiento académico de su actividad en otros centros extranjeros.
- ❑ Apoyar en la tramitación para el establecimiento de programas y proyectos conjuntos con instituciones de enseñanza superior de diferentes países.
- ❑ Colaborar en las actividades que se asocian a los Convenios que la Universidad firma con otras instituciones extranjeras y sustentar el desarrollo de los programas interuniversitarios.
- ❑ Promover los programas de intercambio con Europa, Iberoamérica y resto del mundo.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

### Horario de atención a los usuarios :

De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas

### Dirección Postal :

Cardenal Pla y Deniel, 22, 1ª Planta  
37008 Salamanca - España

**Teléfono:** (34) 923 29 44 26

**Fax:** (34) 923 29 45 07

**Página web:** <http://rel-int.usal.es>

**Correo electrónico:** rrii@usal.es



### SERVICIOS QUE OFRECEMOS

La gestión del Servicio de Relaciones Internacionales se centra principalmente en las siguientes actividades:


- ✚ *Interlocución con las unidades centrales (nacionales o internacionales) de gestión de los proyectos a lo largo de la vida de cada uno de ellos:*
  - Mantenimiento y desarrollo de relaciones con la Agencia Nacional Española Erasmus, Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, Junta de Castilla y León, Ministerio de Educación y Ciencia, Departamento de Educación de Estados Unidos, Oficina de Asistencia Técnica Sócrates de Bruselas, Comisión Europea a través de sus oficinas de asistencia o cooperación en distintos programas comunitarios (ALFA, ALBAN, Erasmus Mundus, Cooperación USA-UE,...), Agencia Española de Cooperación Internacional, Oficinas de Relaciones Internacionales de instituciones nacionales e internacionales y Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales.
  
- ✚ *Difusión de la información y promoción de la participación de la USAL en programas internacionales:*
  - Envío de información a toda la comunidad universitaria sobre propuestas e iniciativas a través del *Boletín Informativo Interno de la Universidad de Salamanca* o por los cauces de comunicación ordinarios.




- Colaboración en la elaboración de propuestas y preparación de solicitudes.
- Apoyo en la búsqueda de socios extranjeros.
- Envío a las correspondientes entidades u organismos de los documentos una vez revisados y autorizados por los responsables de la USAL.
- Seguimiento del curso de la tramitación de las solicitudes.

 *Coordinación y apoyo técnico para la gestión de Programas Internacionales :*

- Estudio y asesoramiento sobre las condiciones y novedades de los programas.
- Apoyo en la gestión administrativa.
- Colaboración para la elaboración de informes durante y al final de los proyectos.
- Tramitación de los intercambios de profesores y estudiantes en los programas que llevan consigo movilidad (Erasmus, Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras, TEMPUS, Programa de Cooperación Interuniversitaria con Iberoamérica y el Mundo Árabe, ALBAN, ALFA, Convenios, Programa de Préstamos Federales del Gobierno de Estados Unidos, Programa de prácticas en el Reino Unido, iniciativas del Grupo Coimbra, Acción Jean Monnet...).
- Organización de sesiones informativas específicas.

 *Elaboración de documentos e informes para distintas instancias :*

- Para la Universidad de Salamanca.
- Para organismos nacionales o internacionales desde los que se convocan las distintas iniciativas.

 *Secretaría técnica de las siguientes actividades :*

- Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana.
- Polo Universitario Transfronterizo de Castilla y León y la Región Centro de Portugal.

## **NORMATIVA REGULADORA**

- ✓ LOU (Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de Diciembre, BOE 24 de Diciembre de 2001)
- ✓ Ley de Universidades de Castilla y León (Ley 3/2003, BOC y L de 4 de Abril de 2003)
- ✓ Estatutos de la Universidad de Salamanca (Acuerdo 19/2003 de 30 de Enero de la Junta de Castilla y León, BOC y L de 3 de Febrero de 2003)
- ✓ Normas generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 21 de diciembre de 2007).



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

## **COMPROMISOS DE CALIDAD**

En el Servicio de Relaciones Internacionales apostamos por la mejora continua en nuestro trabajo, revisando y actualizando periódicamente nuestros procedimientos.

Nuestros usuarios habituales son los integrantes de la comunidad universitaria: profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, a los que ofrecemos un trato individualizado respetando en todo momento los derechos legalmente establecidos en el art. 35 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En nuestras actividades de contacto con los usuarios fomentamos el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, primando la utilización del correo electrónico y la página Web.

### **Derechos de los usuarios**

Mantenemos con nuestros usuarios el compromiso de confidencialidad en la información de carácter personal, garantizando el derecho a la privacidad, así como a la rectificación de los datos inexactos o incompletos.

Hacemos públicos y difundimos a través de los tablones de anuncios oficiales y a través de nuestra página Web, los resultados de los procesos de selección de candidatos para participar en las distintas convocatorias que formalmente se hacen públicas en el marco de los distintos programas que gestionamos.

### **Canales de participación de los usuarios**

Cualquier miembro de la comunidad universitaria puede plantearnos consultas o demandas de asesoramiento y apoyo técnico por alguna de las siguientes vías :

- Atención directa y personalizada en el Servicio de Relaciones Internacionales
- Por correo ordinario o electrónico
- Por teléfono
- Buzón de sugerencias abierto en la página Web del Servicio
- Participación en sesiones de trabajo específicas